



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2022-AL/MDP

Pucusana, 30 de setiembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 220-2022-SGTIYS-GM/MDP de fecha 22 de agosto de 2022 de la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Sistemas, Memorandum N° 598-2022-GM/MDP de fecha 14 de setiembre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe 159-2022-GPP/MDP de fecha 21 de setiembre de 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Provedo N° 128-2022-GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 245-2022-SGTIYS-GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2022 de la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Sistemas, Memorandum N° 617-2022-GM/MDP de fecha 23 de setiembre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 183-2022-GAJ/MDP de fecha 29 de setiembre de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 634-2022-GM/MDP de fecha 30 de setiembre de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprobó la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, asimismo, se establecen las funciones del mismo, su alcance y los lineamientos de gestión y planificación de Gobierno Digital; entre ellos, tiene como parte de sus funciones formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2021-AL/MDP de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó la conformación del Comité de Gobierno Digital, designando como Líder del Comité de Gobierno Digital al Gerente Municipal de la Municipalidad de Pucusana, asimismo, se designa como Oficial de Seguridad de la Información del Comité de Gobierno Digital al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-AL/MDP de fecha 04 de marzo de 2021, se resuelve modificar la Resolución de Alcaldía N° 224-2021-AL/MDP, referente a la denominación de Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital y el nombre del Comité de Gobierno y Transformación Digital, de acuerdo a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 066-2020.



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI se aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, con alcance obligatorio de según lo establecido en el artículo I del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debiendo las entidades públicas elaborar lo concerniente tal como lo señala el anexo 1 de la mencionada resolución. Asimismo, se debe considerar que el Plan de Gobierno Digital constituye el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el titular de la entidad por un periodo mínimo de tres años, debiendo ser actualizado y elevado anualmente.



Que, mediante el Acta de Comité de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2022-CGTD/MDP se aprueba el Plan de Trabajo y Enfoque Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pucusana.



Que, mediante el Acta de Comité de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2022-CGTD/MDP se aprueba el Estado Actual de Gobierno Digital, Objetivos de Gobierno Digital y Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pucusana.



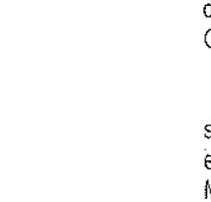
Que, mediante el Acta de Comité de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2022-CGTD/MDP se aprueba el Cronograma de Proyectos de Gobierno Digital, Gestión de Riesgos del Plan de Gobierno Digital y Matriz de Comunicaciones del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pucusana.



Que, mediante el Acta de Comité de Gobierno y Transformación Digital N° 005-2022-CGTD/MDP se aprueba el Plan consolidado de Gobierno Digital 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.



Que, mediante Informe N° 220-2022-SGTIYS-GM/MDP de fecha 22 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Sistemas remite el Plan de Gobierno Digital aprobado por el Comité de Gobierno y Transformación Digital y solicita a la Gerencia Municipal continuar con los procedimientos administrativos correspondientes para aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, el Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre Gobierno Digital en el Estado Peruano.



Que, mediante Memorandum N° 598-2022-GM/MDP de fecha 14 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita se emita opinión técnica respecto al Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre Gobierno Digital en el Estado Peruano.



Que, mediante Informe 159-2022-GPP/MDP de fecha 21 de setiembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica respecto al Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024, considerando viable para su aprobación el proyecto del Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a fin de ser uso intensivo de las tecnologías de la información e innovación para la mejora de los servicios públicos y procesos de la entidad. Adicionalmente, sugiere solicitar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Sistemas se sirva a adjuntar el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprobaría el Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024.

Que, mediante Provéído N° 128-2022-GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal señala que a fin de proseguir con la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024, resulta necesario remitir el proyecto de resolución correspondiente que resuelve aprobar el Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Informe N° 245-2022-SGTIYS-GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Sistemas remite el proyecto de resolución para la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024, dando cumplimiento a lo solicitado.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, mediante Memorandum N° 617-2022-GM/MDP de fecha 23 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de emitir opinión legal respecto a la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Informe Legal N° 183-2022-GAJ/MDP de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia.

Que, mediante Memorandum N° 634-2022-GM/MDP de fecha 30 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en base a los informes sustentarios de carácter técnico y legal que obran en el expediente administrativo.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la ejecución y supervisión del Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, así como, informar al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad, su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la difusión y comunicación del Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, según la Matriz de Comunicaciones, a la Secretaría General a través de imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, su comunicación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que registren el cumplimiento de su elaboración y aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana. (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Carrillo Veliz
Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

DE PUCUC...
SUB OFICINA DE TENDI...

3 - SEP 1972

RECIBO

ORA: ... FECHA: ...